A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE

Sigla: No reportó

Nit: 900414120-8

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 09-347418-22
Fecha inscripción: 11 de Febrero de 2014
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 20 de Enero de 2022
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 78 D 30 A 23 LOCAL 401 EDIFICIO PLAZUELA REAL B. SANTA MONICA
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: agroambiente.ong@hotmail.com
gina2519@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3135998409
Teléfono comercial 2: 3017005487
Teléfono comercial 3: 3135992078
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 78 D 30 A 23 LOCAL 401 EDIFICIO PLAZUELA REAL B. SANTA MONICA
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: agroambiente.ong@hotmail.com
gina2519@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3017005487
Teléfono para notificación 2: 3135998409
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por acta No. 001 del 20 de Octubre de 2010, otorgada en Asamblea General de Asociados en Magangue, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Maganque el 11 de Febrero de 2011, y

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Posteriormente en esta Cámara de Comercio el 16 de Julio de 2015 bajo el número 25,739 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro, se constituyó una Entidad del tipo de las fundaciones denominada:

FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE BOLIVAR

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: 1) Defensa del medio ambiente físico, agua, aire, suelos, clima y bosques. 2) Contribuir con la conservación y preservación del medio ambiente, a través de la recolección, procesamiento, transformación y comercialización del material reciclable. 3) Desarrollar programas y proyectos de contenido ambientalista, agropecuario, pesquero, de salud, educación, mujer, familia, juventud, niñez, y tercera edad, así como cualquier grupo poblacional reconocido como especial o vulnerable, cuya finalidad sea la de coadyuvar a la disminución de los niveles de pobreza e impulsar el desarrollo económico de la localidad y la región. 4) Diagnosticar las condiciones y necesidades reales de la región desde el punto de vista técnico, científico y social, con miras a promover, formular y ejecutar planes, programas y proyectos de investigación y de resultados, que tengan como objeto la gestión y conservación del medio ambiente, del desarrollo humano, económico, social y cultural de la región. Igualmente adelantará, gestionará y desarrollará proyectos de infraestructura física que propendan por el desarrollo y bienestar de las comunidades y mejoren la calidad de vida de sus habitantes. 5) Actuar en cooperación con entidades y organizaciones del orden local, regional, nacional e internacional que tengan dentro de su objeto social finalidades afines. 6) Formar y capacitar el recurso humano necesario para trabajar en la construcción de una sociedad más justa, tolerante, igualitaria, consciente de su realidad y participativa. 7) Prestar servicios de asesoría y consultorías a entidades públicas y privadas en busca del mejoramiento de los entes públicos y privados comprometidos con el desarrollo de la región. 8) Organizar y asesorar a la población juvenil a través de la conformación de clubes y grupos juveniles y la gestión, administración y ejecución de recursos destinados a su apoyo y fortalecimiento, provenientes del gobierno local, departamental y nacional o de ONG nacionales o internacionales y de particulares. 9) Prestar servicio de acueducto, alcantarillado y recolección e residuos sólidos a poblaciones que ameriten la prestación del servicio. 10) Recibir y administrar bienes muebles e inmuebles públicos y privados a través de concesiones o comodatos. 11) Producir, procesar y comercializar toda clase de harinas, subproductos y derivados del plátano, la yuca, el maíz y cualquier otro producto propio de la región colombiana. 12) Contribuir al mejoramiento nutricional de las mujeres gestantes, madres lactantes y menores de siete (7) años, familias con alto grado de NBI de áreas rurales e indígenas, así como los pacientes con TBC, SIDA y HANSEN. 13) Contribuir al mejoramiento nutricional y de salud de los niños, niñas y jóvenes, mujeres y adultos mayores. 14) Prestar servicios de promoción y prevención en salud. 15) Elaborar y ejecutar estudios de impacto ambiental sobre urbanizaciones y

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

crecimiento de la población. Sobre la construcción de vías. Sobre la explotación minera y de petróleo.16) Gestionar, recibir, administrar y ejecutar recursos locales, regionales, departamentales, nacionales, públicos y privados y aportes de cofinanciación de planes, programas y proyectos que tengan relación con los numerales anteriores. 17) Brindar capacitación a docentes, directivos docentes y administrativos de los grados preescolares, básicos y media con miras a mejorar la calidad de la educación en Colombia y contribuir de esta manera con el desarrollo armónico de las comunidades. 18) Ejecutar acciones de inspección y vigilancia de los factores de riesgo del ambiente que afecten la salud humana en los municipios de Colombia que lo requieran y en el exterior, previo el lleno de los requisitos para ello. 19) Prestar servicios de salud ocupacional a entidades públicas y privadas. 20) Suministrar útiles de oficina, útiles escolares, material audiovisual, equipos de laboratorio, equipos de comunicación, equipos de computación y cómputo, equipos de refrigeración, aire acondicionado y similar, material de consulta, material didáctico, así como cualquier elemento necesario para contribuir al mejoramiento de la educación en Colombia. 21) Prestar servicios de dotación de uniformes, calzados y dotación necesaria para el desarrollo de las actividades por parte de los trabajadores y de particulares. 22) Análisis, diseño y desarrollo de programas de computación a la medida. 23) Análisis, diseño y desarrollo de programas de computación estándares. 24) Asesorías en la implementación de sistemas de información automáticos. 25) Mejoramiento y reparación de equipos de cómputo. 26) Soporte técnico sobre equipos de cómputo. 27) Soporte técnico sobre Softwares operativos y aplicaciones comerciales. 28) Servicios de Outsourcing. 29) Capacitación especializada en alta tecnología en informática. 30) Asesoría, análisis, diseño y montaje de redes de datos. 31) Asesoría, montaje y capacitación de equipos de comunicación y transmisión de datos. 32) Montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos en general para la industria, hospitales y el comercio. 33) Reparación y conservación de vías, restauración y construcción de edificaciones. 34) Suministro de cintas para máquinas eléctricas, útiles de oficina tales como: papelería, sobres de manila, bolígrafos, lápices, calculadoras, tintas para todo tipo y marca de impresoras, perforadora, engrapadora, clips mariposa, saca grapa, fólder normal y legajador y todo lo relacionado en esta área. 35) Prestar servicio de orientación y asesoría profesional a la comunidad y a las entidades públicas y privadas. 36) Diseño e impresión de plegables, stickes, volantes, cartillas, flayer, pendones, vallas, videos institucionales, filminas, encuadernación de documentos, empaste, elaboración de sellos de caucho y metálicos. 37) Prestar servicios de revisoría fiscal, manejo contable, auditoría externa, interna, asesoría contable, auditoría integral, asesoría financiera, asesoría administrativa, sistematización contable, declaraciones tributarias, proyecto educativo institucional, capacitación en el manejo de proyectos productivos, auditoría de cuentas ante entidades de control oficiales, asesoría para ingresar al plan becario (distritos y departamentos), elaboración de manual de auto - evaluación (Colegios oficiales y privados). 38) Prestar servicios de alimentación cocidos o procesados y administración de restaurantes y comedores escolares. 39) Orientación y asesoría en todo lo referente a interventoría en cualquier tipo de contratación pública y privada, nacionales o internacionales. 40) Realizar toda clase de contratos en las áreas de la construcción de obras civiles a entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional, diseño estructural, diseño arquitectónico, acabados, ingeniería sanitarias, ingeniería eléctrica, pavimentación de calles, avenidas, autopista en concreto rígido o asfáltico, puentes, canalizaciones de aguas y todo lo vinculado a la construcción empleando toda clase de materiales. 41) Construir en gran escala, viviendas,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

urbanizaciones, edificios etc. Ofreciendo nuestros servicios de asesorías técnica y profesional en el campo de la construcción en general. 42) En el área de la construcción, diseño, gestión, control de proveeduría, interventoría, investigación, obras hidráulicas. Obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismos, montaje electromecánico y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras de minería e hidrocarburo, obras de transportes y complementarias, obras urbanas, suburbanas y rurales. 43) Celebrar contratos para comercialización de la producción en el país o fuera de él y ejecutar los aptos necesarios para la venta o entrega con debidas seguridades de acuerdo con las costumbres especiales o comerciales. 44) Urbanizar, construir, operar, mantener, mejorar, administrar, así como comprar y poseer título de dueño, vender, transferir, gravar, arrendar, hipotecar, etc., bienes, inmuebles y servicios. 45) Gestionar asistencia técnica y financiera para la preparación, organización, desarrollo y administración del proyecto futuro en aspecto de planificación, ejecución y organización de la comunidad etc. 46) Diseño, creación, publicación de sitios Web. Estos servicios serán prestados a través de una entidad autorizada para este fin. 47) Prestar servicios de fabricación, instalación y adecuación, mantenimiento, reparación de divisiones modulares y todo lo que tenga que ver con remodelación de oficinas. 48) Prestar servicios de digitación y capacitación en el manejo de Software a personas e instituciones. 49) Prestar servicios de protección para niños, niñas y menores con o sin discapacidad en las modalidades intervención de apoyo: atención por remisión y búsqueda activa, casa hogar de protección, externado, seminternado y centro de emergencia, internado pre - educación, internado o víctima de violencia (desvinculados de grupos armados al margen de la ley), con miras a la celebración de contratos de aportes por parte de las regionales del ICBF. 50) Desarrollar programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes y para sus familias y la garantía de sus derechos, con ajuste a la Constitución Política y a las Leyes y sin contravención alguna al orden público, la moral y las buenas costumbres. 51) Prestar servicios de Batimetría, Dragados, limpieza de caños y cuerpos de agua. 52) Brindar asistencia técnica, asesoría, consultoría y capacitación a entidades territoriales en finanzas, ajuste fiscal, reestructuraciones administrativas y todo lo relacionado con el desarrollo institucional. 53) Prestación de servicios de ayudas diagnósticas, incluidos imaginologías y laboratorios clínicos en todas sus complejidades, laboratorio de salud pública, facturación, auditoría médica, auditoría de cuentas, venta y suministro de insumos médicos, reactivos, material médico quirúrgico y equipos biomédicos, interventoría en el régimen subsidiado en salud. 54) Prestar servicios de construcción de obras civiles: vivienda, pavimentaciones de calles y vías urbanas y rurales, construcción de cunetas y bordillos, proyectos de electrificación, proyectos de acueducto y alcantarillado, construcción de letrinas, construcción de aulas escolares, construcción de unidades sanitarias, mantenimiento y reparación de edificaciones, pinturas en todos sus tipos, interventoría en programas de obras civiles. 55) Suministro de tubería de todo tipo: para acueductos, para alcantarillados, para conexiones eléctricas, entre otras. 56) Suministro y siembra de plántulas, suministro de postes, suministro de fertilizantes y todos los elementos necesarios para desarrollar programas de empradización, reforestación, paisajismo, y todo lo relacionado con el embellecimiento del entorno y recuperación del medio ambiente. 57) Los servicios de capacitación enunciados en los numerales anteriores serán prestados a través de entidades autorizadas por la ley para este respecto. 58) Prestar el servicio de reforestación con especies nativas, así como el aislamiento de áreas específicas,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

atendiendo las recomendaciones impartidas por las autoridades competentes. 59) Prestar el servicio de recuperación de cartera, empleando mecanismos pre - jurídicos y jurídicos. 60) Prestar servicios de suministro, entrega, comercialización y distribución de kits alimenticios y de aseo a familias vulnerables, disponiendo para ello de la logística necesaria para su acopio y distribución en cualquier sitio de la geografía de Colombia. 61) Suministro, distribución y comercialización de alimentos perecederos y no perecederos aptos para el consumo humano. 62) Suministro, distribución y comercialización de elementos de aseo y limpieza. 63) Prestar servicios de facturación, auditoría de cuentas a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras. 64) Prestar servicio de organización de archivo a entidades públicas o privadas, empleando para ello la logística necesaria y dotando de los elementos e insumos requeridos por cada entidad a la cual se le presta este servicio. 65) Suministro de elementos para el control de plaga y vectores de riesgo para la salud. 66) Suministro, distribución y entrega de medicamentos y elementos quirúrgicos. 67) Prestar el servicio de distribuidor minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo pudiendo realizar su comercialización industrial a la industria nacional e internacional, cumpliendo para ello con la normatividad existente para este tipo de servicio. 68) Prestar el servicio de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo y su comercialización a estaciones de combustible, a empresas y a particulares, cumpliendo con la normatividad sobre la materia. 69) Prestar el servicio de transporte terrestre y fluvial de hidrocarburos y de sus derivados, cumpliendo con el lleno total de los requisitos legales y técnicos necesarios para el desarrollo de esta labor. 70) Prestar servicios de fortalecimiento del sector agroindustrial, mediante asistencia técnica para el fortalecimiento de 1cadenas productivas de productos frutícolas, dirigido a diferentes grupos poblacionales. 71) Prestar servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la productividad rural y la comercialización de productos a nivel local, regional, nacional e internacional. 72) Realizar alianzas de tipo estratégico para la comercialización de la producción agrícola rural en sus distintos niveles.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: El Director Ejecutivo tiene la representación legal de la fundación. Será ejercida por un miembro de la Fundación Elegido por la Junta Directiva, por tiempo indefinido, pero puede ser removido en cualquier momento por este órgano, por las razones que ella estime conveniente.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del Director Ejecutivo las siguientes: a) Ejercer la Representación Legal de la Fundación. b) Ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos de conformidad con las decisiones de La Asamblea y de la Junta Directiva y con los presentes estatutos. c) Ordenar los gastos de la fundación y comprometerla sin límite de cuantía. d) Celebrar contratos y ejecutar los actos en que la Fundación sea parte y que se ajusten a los estatutos y suscribir las correspondientes escrituras o documentos pertinentes. e) Presentar a La Junta Directiva para su estudio los Planes de Acción anual y el Presupuesto de Ingresos y Egresos, las cuentas de la entidad y los informes periódicos o especiales que le sean solicitados, con el visto bueno del Revisor Fiscal. f) Reportar a la Junta Directiva sobre el progreso y cumplimiento de la programación anual, la ejecución presupuestal y la evaluación del resultado de la actividad de la fundación. g) Apoyar las necesidades de la Junta Directiva en sus campañas de recaudación de fondos. h) Abrir cuentas bancarias, girar;

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

firmar, endosar; y cancelar cuentas, cheques, letras de cambio y otros documentos de crédito relacionados con la actividad económica de la Fundación. i) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, las decisiones, reglamentos y disposiciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. j) Las demás que le señalen los estatutos y la ley y las que siendo compatibles con su cargo le asigne la Asamblea de Miembros y la Junta Directiva. PARÁGRAFO: En caso de ausencia u otro impedimento del Director será reemplazado por el Presidente de la Junta Directiva quien desempeñará ambas Funciones.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL DIRECTOR EJECUTIVO	GINA MARCELA ARIAS SIERRA DESIGNACION	C 1.030.595.384

Por Acta No. 006 del 28 de Julio de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Octubre de 2015, bajo el número 26,095 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MAIRA ALEJANDRA NAVARRO BARRIOS DESIGNACION	C 1.129.522.086

Por Acta No. 037 del 18 de Noviembre de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Noviembre de 2019 bajo el número 37,631 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

PRINCIPAL	ALEXANDRA URIBE ARRIETA DESIGNACION	C 1.108.759.224

Por Acta No. 037 del 18 de Noviembre de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Noviembre de 2019 bajo el número 37,631 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

PRINCIPAL	SHIRLE PATRICIA SIERRA RODRIGUEZ DESIGNACION	C 23.219.977

Por Acta No. 037 del 18 de Noviembre de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Noviembre de 2019 bajo el número 37,631 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JORGE ELIECER GOMEZ DESIGNACION	C 7.143.715

Por acta No. 043 del 10 de Febrero de 2020, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Mayo de 2020, bajo el número 38,314 del Libro I del Registro de

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

entidades sin ánimo de Lucro.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

No.	mm/dd/aaaa	Documentos	No.Ins.o Reg.	mm/dd/aaaa
005	04/30/2015	Acta de Asamblea	25,740	07/16/2015
006	07/28/2015	Acta de Asamblea	26,093	10/19/2015
039	12/10/2019	Acta de Asamblea	37,796	12/26/2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 4729
Otras actividades código CIIU: 7120, 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $25,551,058,539.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado